

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL


Tibacuy, 27 ENE 2022

Proceso N° 2020- 00015

Reunidos los requisitos del artículo 507 del Código General del Proceso, se decreta la partición y en consecuencia se designa como partidor al Dr. MARIO MANUEL MENDOZA NEGRETE, al estar facultado para ello, en el memorial poder conferido a él.

Se le concede el término de 40 días para realizar la labor encomendada, contados a partir de su aceptación.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**LUIS ANGEL TORO RUIZ**  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 2 Hoy 27 de ENE de 2022. El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.